



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

www.corazonazul.org.mx



campaña
corazonazul
contra la trata de personas





SIAM JONATHAN

c2005 Kay Chernush. Copyright.
Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas.



Copyright.
"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

TRATA DE PERSONAS

♡ CONCEPTO

♡ MARCO LEGAL INTERNACIONAL

WORLD WIDE A GO GO



WELCOME
TO
WORLD WIDE
A GO GO
11:00 AM
TICKETS \$10.00



c2005 Kay Chernush. Copyright.
"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

CONCEPTO

Por “trata de personas” se entiende:

- ♥ la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas (actos),
- ♥ recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra (medios comisivos),
- ♥ con fines de explotación (fines ulteriores).

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. La explotación de una persona a través de la mendicidad y los matrimonios forzados o serviles, y para la perpetración de delitos y participación en conflictos armados, también pueden constituirse en fines de la trata de personas.



©2005 Kay Chernush. Copyright.
"Las fotos son sólo para ilustración.
Las personas que aparecen en ellas no son las víctimas de trata de personas".



MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

(conocida como Convención de Palermo– abierta para firma en Palermo, Italia, entre el 12 y 15 de diciembre de 2000, y entró en vigor el 29 de septiembre de 2003)

Es el instrumento más amplio para la promoción de la cooperación internacional contra la delincuencia organizada transnacional. Tipifica como delitos la participación en un grupo delictivo organizado, el lavado de dinero, la corrupción y la obstrucción de la justicia y promueve la adopción de medidas encaminadas a:

- Establecer la responsabilidad de las personas jurídicas
- Decomisar e incautar el producto del delito
- Simplificar los procesos de extradición
- Promover la transferencia de personas condenadas
- Facilitar la asistencia judicial recíproca en investigaciones, enjuiciamientos y actuaciones judiciales
- Brindar asistencia y protección a las víctimas y testigos del delito

La Convención de Palermo se complementa por tres Protocolos: contra la trata de personas, contra el tráfico ilícito de migrantes y contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

(conocido como Protocolo de Palermo – entró en vigor el 25 de diciembre de 2003)

Es el único instrumento jurídico universal que aborda todos los aspectos de la trata de personas destinados a:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos, y;
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Este Protocolo se aplica a la prevención, investigación y penalización de la trata de personas cuando esos delitos sean de carácter transnacional e impliquen la participación de un grupo delictivo organizado. Sin embargo, UNODC, a través de sus proyectos regionales de asistencia técnica, promueve la tipificación de la trata interna de personas.

El Protocolo promueve la adopción de medidas encaminadas a:

- ♥ Asistir y proteger a las víctimas de trata de personas
- ♥ Regularizar la situación de las víctimas en el Estado receptor
- ♥ Tecnificar los procesos de repatriación
- ♥ Prevenir la trata de personas con programas integrales multi-disciplinarios
- ♥ Promover el intercambio de información y formación
- ♥ Fortalecer medidas fronterizas
- ♥ Controlar la seguridad en los documentos de viaje

PROBLEMA GLOBAL

La trata de personas constituye una de las manifestaciones delictivas más preocupantes de la actualidad al violentar los derechos humanos de las víctimas y repercutir de manera traumática en su salud corporal y psicológica.

Es la tercera fuente de ingresos para la delincuencia organizada transnacional y está íntimamente vinculada a otros delitos como el secuestro, la extorsión, el lavado de dinero, la corrupción, el tráfico de drogas y el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

Aunque 80% de los 155 países y territorios analizados por el Reporte Mundial sobre la Trata de Personas (UN.GIFT) cuentan con algún tipo de legislación contra este delito, el 40% de estos no han registrado ni una sola sentencia condenatoria.





c2005 Kay Chernush. Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

TRATA DE PERSONAS

♡ PROCESO

♡ MITOS Y REALIDADES

♡ PERFIL DE LAS VÍCTIMAS

PROCESO

Fase 1: Enganche

Las víctimas de trata de personas suelen ser captadas con métodos fraudulentos y engañosos a través de:

- ♥ anuncios en medios impresos
- ♥ contactos por internet / chat
- ♥ referencias de familiares o conocidos
- ♥ falsas oportunidades de empleo
- ♥ ofrecimiento de cursos
- ♥ escuelas
- ♥ agencias de reclutamiento y/o de viajes
- ♥ manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio

También existen situaciones en las que se recurre al secuestro, la violencia y el sometimiento para obligar a la víctima a realizar actividades en contra de su voluntad.

En la trata de personas, aunque la víctima haya prestado su “consentimiento”, éste está viciado por haber concurrido los medios comisivos (engaño, abuso de poder, rapto). Demostrarlos constituye en la gran mayoría de las investigaciones una seria dificultad probatoria. En el caso de los menores de edad, el “consentimiento” es irrelevante. Basta que la explotación se haya dado para que los cargos puedan ser interpuestos por el delito de “trata de personas”.

Fase 2: Traslado

Desde el lugar donde la víctima es captada, el traslado puede ser directo hacia el lugar de explotación o indirecto (a través de varias escalas). En general, en cada escala del trayecto, un miembro del grupo delictivo organizado cumple una función específica de recepción y despacho de la víctima.

La trata de personas puede ser interna o transnacional. En caso de que el traslado implique el cruce de fronteras, éste puede realizarse de manera legal, con documentos de viaje e identidad oficiales o bien con documentación falsa.

Entre sus atribuciones, los tratantes cumplen funciones de asesoramiento y adoctrinamiento a las víctimas quienes, inconscientes del peligro que enfrentan, aprenden a mantener una actitud “normal” en los pasos de fronteras, por ejemplo, y de total cooperación con sus captores.

Fase 3: Explotación

Al llegar a su destino final, la víctima es recibida por un miembro del grupo delictivo organizado o tratante quien generalmente la despoja de sus documentos de identidad, y pretende cobrarle por “los gastos de traslado”. Imposibilitada de pagar estos gastos, y condicionada al pago de la deuda adquirida, inicia la consiguiente relación de dependencia económica de la víctima con su tratante quien la devenga a través de los frutos de la explotación a la que la somete.

Maltrato psicológico y físico, golpes, chantajes y amenazas son frecuentes en todas las formas de explotación; sin embargo, cada modalidad tiene características particulares.

MITOS Y REALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

Mitos

- ♥ El fin último es la explotación sexual
- ♥ Las víctimas son únicamente mujeres
- ♥ El hombre es el único demandante de servicios sexuales y el único que ejerce la trata de personas
- ♥ La venta de personas es una práctica que sólo se da en ciertas culturas / países subdesarrollados
- ♥ La víctima debe mostrar agradecimiento, al contar con un trabajo remunerado
- ♥ Es un generador de capital para la economía del país

Realidades

- ♥ Incluye fines como explotación laboral, mendicidad, adopciones ilegales, extracción de órganos, matrimonios forzados, industria de la pornografía

- ♥ Los hombres también son víctimas del delito
- ♥ Las mujeres también demandan servicios sexuales y en determinadas regiones, ejercen la trata de personas (especialmente aquellas que fueron víctimas del delito y que lograron “ganarse la confianza” de los altos mandos del grupo)

- ♥ Es un delito presente en todo el mundo
- ♥ Con frecuencia no reciben remuneración alguna
- ♥ Es el tercer negocio para la delincuencia organizada, después del tráfico de drogas y armas

DIFERENCIAS ENTRE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Trata de personas

- ♥ Explotación constante a las víctimas
- ♥ Puede ser interna o transnacional

- ♥ Las víctimas no otorgan consentimiento para la explotación como tal, o éste está viciado por abuso de poder, engaño y rapto.
- ♥ La explotación constituye el mayor ingreso recaudado para los grupos delictivos

Tráfico ilícito de migrantes

- ♥ Finaliza con el arribo de los migrantes al país destino
- ♥ Es únicamente transnacional
- ♥ Los migrantes otorgan su pleno consentimiento para ser trasladados de manera ilegal
- ♥ La principal fuente de ingreso es el pago realizado por el inmigrante para llegar al país destino

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

- ♥ Generalmente mujeres y niños de zonas rurales, barrios marginales, familias desintegradas en búsqueda de mejor nivel de vida y/o extranjeros de minorías étnicas.
- ♥ Captadas, transportadas, recibidas y explotadas por un solo grupo delictivo y sólo pocas veces saben o tienen contacto con los dirigentes de éste.
- ♥ No cuentan con la información adecuada acerca del grupo delictivo (modus operandi, miembros, estructura, entre otros).
- ♥ Contratadas de forma individual, explotadas en grupo.
- ♥ Como testigos del caso, presentan un riesgo de amenaza por parte del grupo delictivo organizado.
- ♥ Sufren lesiones físicas graves y/o daños psicológicos.
- ♥ Sienten vergüenza y temor de regresar a sus países de origen, especialmente en los casos de explotación sexual por motivos de carácter cultural.

CONSECUENCIAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS EN LAS VÍCTIMAS

Físicas

- ♥ Lesiones
- ♥ Enfermedades de transmisión sexual
- ♥ Embarazos no deseados
- ♥ Abortos forzados
- ♥ Riesgo de muerte o muertes anónimas
- ♥ Reacciones psicósomáticas

Sociales

- ♥ Riesgo de volver a ser víctima de trata
- ♥ Rechazo por parte de familiares o la comunidad
- ♥ Deserción escolar
- ♥ Desintegración familiar
- ♥ Estigmatización

Psicológicas

- ♥ Trastornos en la alimentación
- ♥ Cambios de conducta (timidez, agresividad, aislamiento)
- ♥ Propensión al alcoholismo o el consumo de estupefacientes
- ♥ Ansiedad
- ♥ Depresión
- ♥ Ideas e intentos suicidas
- ♥ Baja autoestima, culpa, vergüenza, soledad
- ♥ Pérdida de la confianza
- ♥ Trastornos del sueño (pesadillas, insomnio)
- ♥ Miedo a establecer relaciones sexuales en condiciones de normalidad

MECANISMOS DE CONTROL DE LAS VÍCTIMAS

- ♥ Violencia o amenaza de violencia física, psicológica y/o sexual para someter a la víctima (las marcas de violencia física se encuentran en lugares del cuerpo no visibles, como el vientre o los muslos)
- ♥ Amenaza de encarcelamiento o deportación
- ♥ Amenaza de represalias directas o a sus seres queridos
- ♥ Retención de documentos de viaje o identidad
- ♥ Presión o chantaje por supuestas deudas con el tratante
- ♥ Aislamiento social y lingüístico (víctimas extranjeras que no conocen el país o la localidad donde se encuentran)
- ♥ Privación de asistencia médica
- ♥ Suministro obligado de alcohol o drogas
- ♥ Exposición y estigmatización social

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Las zonas de alta vulnerabilidad son los lugares más propensos para la captación de personas con fines de explotación. La Organización Internacional de Migraciones (OIM) cataloga como poblaciones propensas o vulnerables a aquellas donde los siguientes factores son una constante:

1 Factores económicos:

- ♥ Falta de empleo
- ♥ Falta de alternativas laborales
- ♥ Pobreza

2 Factores sociales:

- ♥ Madres solteras
- ♥ Mujeres cabezas de hogar
- ♥ Violencia intrafamiliar

- ♥ Violencia sociopolítica
- ♥ Desastres naturales

3 Factores culturales:

- ♥ Bajo nivel educativo
- ♥ Ausencia de valores sociales
- ♥ Desconocimiento de los alcances reales de la trata de personas

4 Factores psicológicos:

- ♥ Baja autoestima
- ♥ Antecedentes de maltrato
- ♥ Antecedentes de abuso sexual
- ♥ Antecedentes de prostitución
- ♥ Antecedentes delincuenciales



c2005 Kay Chernush. Copyright.

"Los fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

TRATA DE PERSONAS

MODALIDADES

MODALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

Explotación de la prostitución ajena: “la obtención ilegal de beneficios financieros u otros beneficios materiales de la prostitución de otra persona”.

Explotación sexual: “la obtención de beneficios financieros o de otra índole de la participación de otra persona en la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos actos pornográficos o la producción de material pornográfico”.

TRABAJOS O SERVICIOS FORZADOS

“Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

Aún cuando la contratación inicial pueda suceder en apariencia de manera voluntaria, la decisión de la víctima se da sin conocimiento de causa. Los mecanismos coercitivos como la fuerza o la amenaza para mantener a la persona en una situación de explotación, pueden entrar en juego posteriormente.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica cinco elementos importantes que pueden revelar una situación de trabajo forzoso:

- (Amenaza de) violencia física o sexual; puede incluir también la tortura emocional, por ejemplo, el chantaje, la condena y el uso de lenguaje insultante
- Restricción de movimientos a una zona limitada o reclusión en el lugar de trabajo
- Servidumbre por deudas/trabajo servil
- Retención de los salarios o negativa a pagar
- Confiscación de pasaportes y documentos de identidad, de modo que el trabajador no pueda marcharse o acreditar su identidad y su situación
- Amenaza de denuncia a las autoridades.



MATRIMONIO FORZADO O SERVIL

Institución o práctica en virtud de la cual:

♥ Una mujer es prometida o dada en matrimonio a cambio de dinero o retribución en especie entregada a sus padres, tutor, familia o a cualquier otra(s) persona(s).

♥ El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero.

♥ La mujer, a la muerte de su marido, es transmitida por herencia a otra persona.

La definición se refiere únicamente a mujeres, por lo que es importante considerar su actualización para que incluya a varones.

ESCLAVITUD

“Estado o condición de las personas sobre las que se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad”; o

“Reducir a una persona al estado o condición respecto de la cual se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad”.

PRÁCTICAS SIMILARES A LA ESCLAVITUD

“La explotación económica de otra persona sobre la base de una relación real de dependencia o coerción, conjuntamente con la privación grave y de largo alcance de los derechos civiles fundamentales de esa persona”

Estas prácticas abarcan la servidumbre, servidumbre por deudas, la servidumbre de la gleba, el matrimonio forzado o servil y la explotación de niños y adolescentes.

a) Servidumbre

“Condiciones de trabajo u obligación de trabajar o prestar servicios de los que la víctima no puede escapar o cuyas circunstancias no puede modificar”.

b) Servidumbre por deudas

“Situación o condición derivada del hecho de que un deudor prometa sus servicios personales o los de una persona bajo su control como garantía de una deuda, si el valor de los servicios, valorado razonablemente, no se aplica a la amortización de la deuda o si la duración de los servicios no está limitada y definida.”

c) Servidumbre de la gleba

“La condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición”.



UNODC

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

Oficina especializada del Sistema de las Naciones Unidas con sede en Viena, Austria, y presencia en más de 150 países a través de representaciones regionales, oficinas nacionales y de enlace, y bureaux de proyectos en todo el mundo.

Forma parte de la estructura de la Secretaría General de la ONU, y tiene como mandato asistir a los Estados Miembros en su lucha contra las drogas, el terrorismo y la delincuencia internacional.

Su ámbito de acción está sustentado en tres pilares:

- a) La provisión de asistencia técnica a los Estados Parte de las convenciones internacionales y protocolos contra las drogas, el terrorismo, la delincuencia organizada y la corrupción.
- b) La producción de material de investigación y análisis sobre los temas relativos a

su mandato para la adopción de políticas públicas y decisiones de carácter operativo de los Estados Miembros.

c) La asistencia normativa en la ratificación de instrumentos internacionales y formulación de legislación doméstica en temas de drogas, delito transnacional y terrorismo.

DIEZ MANERAS EN LAS QUE UNODC MARCA LA DIFERENCIA

1. Reduciendo la vulnerabilidad de los Estados ante la delincuencia organizada

A través de la provisión de asistencia técnica y legal; la elaboración de informes y reportes nacionales, regionales e internacionales; y la promoción de la cooperación regional entre autoridades policiales, de persecución penal y judiciales.

2. Conteniendo el problema mundial de las drogas

A través de la promoción del desarrollo alternativo como medio de asistencia a los Estados en la erradicación, no sólo de

cultivos ilícitos, sino también de las condiciones de pobreza que los generan; el fomento a la cooperación nacional y regional como medios para detener el tráfico ilícito de drogas; la formulación y ejecución de programas de reducción de demanda de drogas y de prevención de la propagación del VIH entre los consumidores de drogas por inyección.

3. Luchando contra la esclavitud del siglo XXI

A través de la provisión de asistencia técnica a los Estados para prevenir el delito de trata de personas, proteger a sus víctimas y perseguir a los grupos delictivos dedicados a esa actividad; de la generación de espacios de participación para el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación en la lucha contra la trata de personas mediante la Reporte Mundial sobre la Trata de Personas (UN.GIFT) y la campaña mundial “Corazón Azul”; y la publicación de estudios e informes internacionales y regionales sobre este fenómeno.

4. Asegurando la seguridad en los contenedores

A través del Programa de Control de Contenedores (en asociación con la Organización Mundial de Aduanas) cuyo objetivo es apoyar a los gobiernos en la transportación marítima mediante acciones de asistencia técnica a las autoridades portuarias en ámbitos como la modernización de las técnicas de control para la inspección de contenedores de alto riesgo.

5. Asistiendo a África occidental

A través del liderazgo asumido en la construcción de capacidades nacionales y en el fomento de la cooperación regional para reducir la vulnerabilidad de África Occidental frente a las drogas y el delito, especialmente vulnerable como punto de tránsito de millones de dólares producto del tráfico de cocaína llevada de América Latina hacia Europa.

6. Creando sistemas penitenciarios humanos

A través de la provisión de asistencia técnica a los Estados para la creación y

mantenimiento de sistemas de justicia penal efectivos dentro del marco del imperio de la ley, con acciones encaminadas a reducir el número de personas en detención preventiva, mejorar la administración de las prisiones, encontrar alternativas a la privación de la libertad y asistir en la reintegración social de los presos.

7. Monitoreando cultivos ilícitos

A través de los informes publicados sobre cultivos ilícitos que constituyen el referente mundial de la investigación en esta área y estudios base para la adopción de políticas públicas y estrategias exitosas. En el monitoreo de cultivos, UNODC trabaja en conjunto con los principales países productores: Colombia, Perú y Bolivia para el caso de la cocaína; Afganistán, Myanmar y Laos para el opio; y Marruecos para el cannabis.

8. Recuperando activos producto del delito

A través del programa conjunto con el Banco Mundial, cuyo objetivo es apoyar a

los Estados en la recuperación de bienes producto del delito a fin de que éstos sean utilizados con fines de desarrollo.

9. Previendo el delito en aras de la paz

A través de programas de fortalecimiento de los sistemas de justicia penal en zonas de conflicto y en situaciones posteriores a un conflicto en el marco del imperio de la ley; de la provisión de asistencia técnica para llevar a cabo evaluaciones de riesgo con el fin de evitar que determinadas personas o grupos tomen ventaja de una situación de inestabilidad, interrumpiendo los procesos de consolidación y mantenimiento de la paz.

10. Fortaleciendo la seguridad regional

A través de la ejecución de programas regionales para reducir la vulnerabilidad frente a las drogas y la delincuencia, con base en declaraciones de nivel ministerial y en planes de acción - por ejemplo, en el Caribe, en América Central y en África Occidental.



©2005 Kay Chernush. Copyright.

Los fotos son solo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas.

PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS
CAMPAÑA “CORAZÓN AZUL”

UNODC – PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

♥ UNODC como Oficina custodia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos contra la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y el Tráfico de Armas

♥ **Brinda asistencia técnica a los Estados Parte con eje en las 4 P's:**

♥ PREVENCIÓN – ref: MARCO INTERNACIONAL DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

♥ PERSECUCIÓN PENAL DEL DELITO

♥ PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

♥ COOPERACIÓN INTERNACIONAL

♥ **Prevención significa:**

♥ Informar - educar

♥ Sensibilizar - concienciar

♥ Proveer a las autoridades de las herramientas para llevar a cabo investigación preventiva

♥ Llegar a las potenciales víctimas y sus familias con mensajes contundentes de alerta

♥ Estimular la participación del sector privado y los individuos en causas públicas

♥ Promover el conocimiento académico y técnico sobre las modalidades del delito





DESCONOCIMIENTO GLOBAL

- ♥ Aunque el Protocolo contra la Trata de Personas ha entrado en vigor, existe ignorancia, confusión y desconocimiento por parte de la población mundial sobre la existencia y peculiaridades del delito; su alta complejidad distancia a los ciudadanos de los esfuerzos de las autoridades y los investigadores.
- ♥ La trata de personas se asocia casi exclusivamente a la explotación sexual comercial de niñas, mujeres y adolescentes, mientras otras modalidades son casi invisibles.
- ♥ Una sociedad que no ha sido debidamente informada, sensibilizada y educada sobre el delito no es capaz de:
 - ♥ Identificar posibles signos de trata de personas
 - ♥ Ayudar a las víctimas
 - ♥ Advertir a las potenciales víctimas respecto de situaciones de riesgo
 - ♥ Colaborar con las autoridades para investigar el delito de trata de personas
 - ♥ Promover un mejor conocimiento sobre el delito y sus formas
 - ♥ Prevenir este tipo de conductas
 - ♥ Procesar penalmente a los grupos delictivos organizados
 - ♥ Proteger a las víctimas de manera eficaz

Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".



PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

ciudadanía + autoridades + organismos internacionales

- ♥ La participación ciudadana es clave en la prevención del delito de trata de personas y la asistencia a las víctimas.
- ♥ Por su carácter clandestino en centros urbanos, zonas rurales y a lo largo de carreteras y líneas férreas, la colaboración de la ciudadanía con las autoridades es fundamental para investigar el delito.
- ♥ “Corazón Azul” nace como un movimiento global (Viena, marzo 2009) que busca crear conciencia respecto del delito de trata de personas y su impacto en la sociedad a través de:
 - ♥ La cultura y el arte;
 - ♥ El deporte;
 - ♥ Los diálogos con la niñez, la juventud y los padres de familia;
 - ♥ La promoción del debate científico y académico;
 - ♥ La vinculación de autoridades gubernamentales y la comunidad en actividades sociales;
 - ♥ La generación de alianzas con el sector privado;
 - ♥ La formulación de un pacto voluntario de compromiso para erradicar la trata de personas;
 - ♥ La participación de los medios como líderes de opinión pública.

©2005 Kay Chernush. Copyright.

“Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas”.

Ícono del “Corazón Azul” como el emblema internacional de lucha contra la trata de personas

- El corazón azul representa la desolación de las víctimas
- Nos recuerda el corazón frío de aquellos que compran y venden seres humanos
- El uso del color azul de la ONU demuestra el compromiso de la organización en combatir este delito contra la dignidad humana





c2005 Kay Chernush. Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

PIENSA GLOBAL – ACTÚA LOCAL

- ♥ La campaña “Corazón Azul” busca reducir la vulnerabilidad de las potenciales víctimas de trata de personas al facilitar que la población se entere, conozca y participe activamente en las acciones de prevención del delito.
- ♥ Busca alentar una participación masiva de la ciudadanía generando espacios de opinión y debate respecto de su rol en la erradicación de este delito de la mano de las autoridades.

- ♥ La campaña permite a la población expresar su solidaridad con las víctimas de la trata de personas, luciendo para ello el “Corazón Azul” .
- ♥ Como iniciativa global, constituye un medio eficaz para demostrar los esfuerzos coordinados e integrados de los Estados Parte del Protocolo de Palermo contra la trata de personas.
- ♥ La campaña está abierta a todos aquellos países, comunidades e individuos que deseen participar y lucir el “Corazón Azul” como símbolo de su apoyo al combate contra la esclavitud del siglo XXI, y a desarrollar sus propias campañas locales.



Copyright:
"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS

CONTEXTO:

Rol de los medios de comunicación frente al delito de trata de personas

Aunque la trata de personas implica la comercialización de seres humanos y constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, su visibilidad es mínima frente a otras manifestaciones delictivas como el narcotráfico que prácticamente han absorbido el interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales. La trata de personas todavía permanece en la mayor parte de las comunidades como un fenómeno distante y ajeno.

El rol de los medios de comunicación es clave para promover la inclusión del tema de trata de personas en la agenda política, institucional y social. Siendo un tema extremadamente delicado tanto por su complejidad técnica como por la afectación física y psicológica de las víctimas, su tratamiento en los medios de comunicación deberá responder a lineamientos especiales que resguarden ante todo la identidad, seguridad y dignidad de éstas, y no obstaculicen la persecución penal del delito al difundir información que solamente puede estar en conocimiento temporal de las autoridades investigativas.





CONSIDERACIONES SOBRE CÓMO EXPONER CASOS DE TRATA DE PERSONAS

El periodismo de investigación, muchas veces llevado a cabo por reporteros encubiertos, permite ilustrar la manera en que operan los grupos delictivos, aportando conocimiento útil para el diseño y ejecución de operativos por parte de las autoridades. Asimismo, contribuye para sensibilizar y crear conciencia ciudadana respecto del delito, alertar sobre posibles situaciones de trata de personas, y prevenirlas.

El hacer públicos los testimonios de las víctimas de trata de personas puede ser de utilidad para que otras personas que se encuentran en una situación similar, o tengan conocimiento de estos actos, sientan confianza para denunciar el delito.

Las víctimas viven una historia íntima de carácter delicado; las fuentes de información son frecuentemente de origen dudoso; la

información es de difícil acceso y con alto nivel de riesgo. Todos estos factores refuerzan la premisa que el periodista debe respetar en todo momento la identidad de la víctima, mantener la neutralidad y distancia emocional con la historia y procurar la objetividad sin ignorar la dimensión humana.

Para los medios de comunicación los relatos de las víctimas constituyen el elemento central de un reportaje debido a que aportan el interés humano que conecta con el público. Sin importar la edad de las víctimas, educación u origen, el/la periodista debe siempre tener en cuenta que esos hombres, mujeres, niños y niñas son ante todo víctimas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Una persona que ha vivido abusos, humillación y violencia podría ser revictimizada nuevamente si se genera una publicidad irresponsable en torno a su situación.

Los/las periodistas deben procurar siempre proteger la fuente de información, especialmente cuando se trata de personas que, al

Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".

relatar su historia, están siendo expuestas a un riesgo de sufrimiento físico y/o mental, o a alguna retaliación por parte de sus captores. En ese sentido, deben informar a las víctimas que el hablar en público podría representar para ellas un peligro.

Es necesario explicar a las víctimas las desventajas que la difusión de su caso pueden generar y se deberá ofrecer asistencia profesional tanto en el plano legal como psicológico. Sin embargo, nunca debe ofrecerse algo que no podrá cumplirse. El/la periodista debe intentar comprender las experiencias vividas por las víctimas y nunca aproximarse a ellas con lástima o intentando reconfortarlas.

El deseo de apoyar a otras víctimas, la denuncia, la venganza o la desesperación, son factores que motivan a las personas a exponer sus casos. Por lo anterior, el/la reportero/a debe ser sensible al relato de la historia, no deberá perder la objetividad ni

la imparcialidad para transmitir a la sociedad la verdadera complejidad de este delito. Debe ser muy cauteloso en transmitir lo que la víctima está comunicando y no lo que él quiere escuchar.

Es importante considerar que si la historia pudiera poner en peligro o comprometer la vida de la víctima, el periodista debe estar dispuesto a lo más difícil: renunciar al reportaje.

PROMOVER UNA PRESENTACIÓN MÁS EQUILIBRADA Y JUSTA DE LA TRATA DE PERSONAS

Los medios de comunicación con frecuencia abordan la trata de personas con fines de explotación sexual, refiriéndose exclusivamente a víctimas del género femenino (niñas y mujeres). Son aisladas las investigaciones periodísticas o reportajes sobre otras modalidades del delito así como sobre víctimas del género masculino.

Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".



Prejuicios al abordar la trata de mujeres (Manual para periodistas, ASTRA, 2009)

“Las mujeres son víctimas de trata de personas debido a su ingenuidad.”

Los tratantes suelen ser personas en quienes las víctimas confían (padres, hermanos, novios).

“La trata de mujeres no es trata de blancas.”

Las mujeres víctimas de trata de personas no pueden denominarse “esclavas blancas” ó “víctimas de trata de blancas” debido a que este delito no afecta únicamente a mujeres de determinada raza, etnia o nacionalidad. Se trata de una expresión racista y sesgada que no refleja la realidad.

“La trata de mujeres y la prostitución son el mismo fenómeno.”

La trata de mujeres no se lleva a cabo únicamente con fines explotación sexual comercial. La prostitución puede ser la elección libre de una persona con autonomía para decidir sobre las condiciones de su trabajo; en el caso de una víctima de trata,

ésta es obligada a ejercer la prostitución contra su voluntad, o si hubo consentimiento inicial, éste es nulo por estar viciado.

“Solo las extranjeras son víctimas de trata de personas.”

La trata de personas puede practicarse dentro de un mismo país. Insistir en la nacionalidad o el origen de las personas resta importancia al hecho de que éstas son víctimas de explotación y violencia.

FOTOGRAFÍA Y VIDEO EN LAS PUBLICACIONES

Cuando se elabora un reportaje sobre este tema deben evitarse los estereotipos y exageraciones deliberadas para no crear en los televidentes ideas distorsionadas que indirectamente causen daños a las víctimas y refuercen en el público una idea sesgada.

Imágenes de violencia explícita pueden provocar lástima superficial y alejar a



©2005 Kay Chernush. Copyright.
“Las fotos son solo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas
no han sido víctimas de trata de personas.”



la audiencia al hacerlas sentir que este fenómeno no forma parte de su contexto. En ese sentido, el reportaje no sensibilizará ni despertará la comprensión por parte de la sociedad.

El uso indiscriminado de fotografías y videograbaciones de archivo puede construir un escenario de confusión y estereotipo. Por ejemplo, al reportar sobre trata de mujeres, el empleo de imágenes de niñas bailando semidesnudas puede ocasionar que el público equipare la trata de personas a la prostitución.

Se debe contar con el consentimiento de las personas previo a la transmisión o publicación de un reportaje sobre el tema.

Siempre deberá mantenerse el anonimato de la víctima. Para lograrlo, se recomienda distorsionar la voz, así como retratar a la persona de espaldas o manipular la imagen electrónicamente a fin de que la víctima sea irreconocible tanto en fotografía como en vídeo.

De igual modo, deben modificarse las imágenes de fondo de la toma para no revelar información alguna sobre el país, localidad, lugar de residencia u otros detalles personales que eventualmente pueden ser reconocidos por sus captores.

EL CONTEXTO DEL REPORTAJE

Es importante que los medios de comunicación abarquen en sus notas otros aspectos de la trata de personas que generalmente no se investigan o se pasan por alto; por ejemplo, investigar las distintas formas de explotación de que son víctimas los ciudadanos de diferentes sectores socio-económicos, contar la historia desde la perspectiva de los trabajadores sociales, psicólogos, etc. Es decir, es importante que los reportajes se enfoquen en distintos aspectos y no únicamente en las víctimas del delito.

www.corazonazul.org.mx



©2005 Kay Chernush. Copyright.

"Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen en ellas no han sido víctimas de trata de personas".





c2005 Kay Chernush. Copyright.
Las fotos son sólo para ilustración. Las personas que aparecen
en ellas no han sido víctimas de trata de personas.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

www.corazonazul.org.mx



campaña
Corazon azul
contra la trata de personas